Filadelfia, 11 de mayo de 2010.-

RESOLUCION UOC N° 10/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S. A. LA PROVISIÓN DEL LLAMADO EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 09/2010; las ofertas presentada por las empresas Bios Informática; SDA Paraguay S. A.; DREI Asociados S. R. L.; Elga Montajes y Comercial Barua.

CONSIDERANDO: Que, dentro del Llamado para la adquisición de equipos informáticos para la Municipalidad de Filadelfia se han presentado 5 (cinco) empresas donde se destaca la gran variedad de costos de un mismo bien. Como el Comité de Evaluación analiza, dicha variedad denota poca seriedad en algunos precios, los más bajos, y en otras directamente se falsea las especificaciones técnicas a fin de ajustar a las especificaciones del Pliego. Esto es referente a las ofertas más bajas que fueron presentadas.

Que, en las ofertas de SDA Paraguay y Bios Informática se puede comprobar la seriedad de las mismas, aunque los precios son más altos que el resto de los oferentes. Es sabido que en muchísimos casos la oferta más baja no significa la más conveniente para los intereses económicos de las instituciones. Se ahorra dinero al momento de la compra pero la calidad del producto no satisface las necesidades técnicas y en poco tiempo quedan inservibles, debiendo gastar en reparaciones y/o nuevas adquisiciones. Lo más grave se produce cuando por dicho motivo se resiente el servicio al Contribuyente.

Que, los equipos a adquirir forman parte del proceso de actualización y renovación del sistema informático administrativo – contable de la Municipalidad, implementado desde inicios de este año, y a la fecha actual requiere de la infraestructura necesaria para su correcta implementación.

Que, las ofertas técnicas - económicas más factibles para la Institución presentan la empresa SDA Paraguay S. A. y Bios Informática, sin embargo, la empresa Bios

Informática recién a fines del mes de julio tendrá el stock necesario para cumplir con el presente Llamado. Esta situación no se da con la empresa SDA Paraguay, quien certifica el stock necesario.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa SDA Paraguay S. A. el Llamado Adquisición de Equipos Informáticos, por G. 25.242.000 (veinticinco millones doscientos cuarenta y dos mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · SECRETARIA · Chaco Paraguayo · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · INTENDENTE · Chaco Paraguayo · REPUBLICA DEL PARAGUAY